



REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2021-I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

- Art. 1°.** El presente reglamento norma el proceso de admisión 2021 en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" para el Programa de Estudios de Educación Inicial y de la Carrera Profesional de Educación Física.
- Art. 2°.** El proceso de admisión está a cargo del Equipo Técnico de Admisión (ETA), el cual tiene la responsabilidad de: Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad, en concordancia con la RVM N°165-2020-MINEDU.
- Art. 3°.** Para el cumplimiento de sus funciones, el Equipo Técnico de Admisión (ETA), gestiona el potencial humano, recursos materiales, los entornos virtuales seguros, que provean normas y herramientas de control para garantizar la legitimidad del proceso y evitar la suplantación de identidad de los postulantes.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Art. 4°.** El Equipo Técnico de Admisión, es la autoridad máxima que planifica, organiza, dirige, controla y evalúa el proceso de Admisión. Está conformado por:

CARGO	INTEGRANTES
Director General	Mg. Sixto Lazón Pereira
Jefe de Unidad Académica	Lic. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
Secretario Académico	Lic. Victoriano Izquierdo Sánchez
Jefe de Unidad de Administración	Ing. Edwin Saldaña Chávez
Representante de docentes del programa de estudios Educación Inicial	Lic. Luis Hernán Ramírez Tipa
Representante de docentes de la Carrera de Educación Física.	Dra. Maritza Arcelis Zavaleta Díaz
Coordinador Académico	Mg. Odilardo Rojas Gonzalez
Logística y Difusión.	CPC. Luis Palacios Zurita

- Art. 5°.** Las funciones básicas del Equipo Técnico de Admisión (ETA) son:
- Planificar, organizar, dirigir y evaluar el proceso de admisión 2021.
 - Hacer constar en actas todos los acuerdos por duplicados.
 - Formular el presupuesto de ingresos y egresos del proceso admisión 2021
 - Elaborar el prospecto de Admisión.
 - Evaluar los documentos que acrediten el requisito para la exoneración.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- f) Validar mediante Resolución Directoral las vacantes cubiertas por exoneración, programa de preparación pedagógica de carreras e ingreso extraordinario.
- g) Brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el proceso de admisión no presencial en su totalidad.
- h) Publicar en el portal institucional una sección específica conteniendo las preguntas más frecuentes referidas al proceso de admisión no presencial y sus respuestas.
- i) Elaborar y aprobar el protocolo del proceso de admisión no presencial, que garantice todas las condiciones mínimas de seguridad del proceso y del estudiante, exigidos en la RVM N°165-2020-MINEDU.
- j) Designar e integrar los diferentes equipos para el proceso de admisión.
- k) Monitorear y supervisar la elaboración de los instrumentos de evaluación.
- l) Cautelar la adopción de medidas de seguridad con la Fiscalía, Policía Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo.

Art. 6°. El proceso de Admisión forma parte del sub componente misional dentro del modelo de servicio educativo, que organiza y ejecuta el Equipo Técnico de Admisión (ETA), de la EESPP "GJSM", y se efectúa según autorice la DIFOID o la DRE San Martín, con la finalidad de evaluar y seleccionar a los postulantes que posean las competencias, acorde con el perfil de ingreso y que son necesarias para un desempeño idóneo.

Art. 7°. El ingreso a la EESPP "GJSM" se efectúa mediante las modalidades de ingreso ordinario, exoneración, programas de preparación para carreras profesionales e ingreso extraordinario, considerando las siguientes pruebas.

N°	Modalidad	Tipo de Prueba	Derecho de Inscripción
01	Ordinario (35%)		
	<ul style="list-style-type: none">- Egresados de educación Secundaria en todas Modalidades.- Se reserva el 5% de las vacantes del programa ofertado para personas con discapacidad que aprueben el concurso público de Admisión 2021.- Beneficiarios del Programa de Reparaciones en educación del Plan Integral de Reparación (PIR), a los cuales se les exonera el pago por derecho de inscripción.	<ul style="list-style-type: none">- Prueba escrita de competencias: en Comunicación, Matemática y Ciudadanía.- Entrevista Situacional (personal y grupal)	S/ 350.00
02	Por Exoneración (hasta 20%)		
	Estudiantes talentosos. <ul style="list-style-type: none">- Egresado del Colegio Mayor Presidente de la República o Colegio de Alto Rendimiento. (dos últimas promociones).- Primer y segundo puestos de la Educación Básica en cualquiera de las	<ul style="list-style-type: none">- Entrevista Situacional (personal y grupal), que consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias,	S/ 350.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	modalidades (dos últimas promociones).	tareas), formuladas virtualmente con el fin de que el postulante de manera integral demuestre las competencias de:	
	<ul style="list-style-type: none"> Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE). Postulantes que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite. 	Pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo, TIC y manejo de información. Se ejecuta a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP.	
03	Por Programas de Preparación para Carreras Profesion (hasta 40%)		
	Los postulantes participan en un riguroso proceso de preparación y evaluación de competencias. El cuadro de mérito resulta del promedio de tres (03) pruebas escritas. Se considera aprobado al obtener promedio de 11 o más en estricto orden de mérito, hasta abarcar el número de vacantes destinado a este programa.	Entrevista Situacional (personal y grupal), que consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas virtualmente con el fin de que el postulante de manera integral demuestre las competencias de: Pensamiento crítico y creativo, trabajo	S/ 350.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

		colaborativo, TIC y manejo de información. Se ejecuta a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP.	
04	Por Ingreso Extraordinario (5%)		
	Postulantes con acreditación del PRONABEC.	El ingreso es directo y es validado por acto resolutivo u otro del PRONABEC, quien realiza la selección de los becarios. Rinden las dos (2) etapas de evaluación para fines de diagnóstico en las competencias que son evaluados en la modalidad ordinaria.	

Art. 8°. Las modalidades de admisión son las siguientes:

- Modalidad Ordinario. Participan en esta modalidad los estudiantes que han culminado la Educación Básica en alguna de sus modalidades, lo cual acreditan con su certificado de estudios. Se reserva el 5% de las vacantes por programa de estudios al proceso de admisión para postulantes con discapacidad.
- Por exoneración. Se eximen a los postulantes de la evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita, aplicándoles solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.

En caso de que la cantidad de inscritos para la modalidad de exonerados sea superior a la de las vacantes, rendirán una prueba escrita virtual, cuya nota aprobatoria será 11 o mayor. Las vacantes se coberturan por cuadro de mérito y quienes no obtengan nota aprobatoria o no alcancen vacantes por esta modalidad podrán inscribirse en la modalidad ordinaria, sin realizar un nuevo pago por derecho de admisión.

- Ingreso extraordinario. Se adjudican vacantes a postulantes de becas y programas conforme a las normas vigentes, siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados. Los postulantes por esta modalidad acreditan resolución del



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

PRONABEC u otro documento acreditable y son evaluados solo con fines de diagnóstico en las competencias de las dos fases de la evaluación de la modalidad por ingreso ordinario: Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional. Los resultados son registrados por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o quien haga sus veces quien los remite a la Unidad Académica de la EESP.

En caso que hubiera más postulantes inscritos que las vacantes establecidas, se seleccionará a quienes tengan los más altos promedios de evaluación, de persistir el empate se considera al que se haya inscrito primero.

d) Modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas. La EESP "GJSM" desarrolla programas de preparación teórico-prácticos. Se preparan y evalúan a los postulantes en las competencias de:

- Resolución de problemas matemáticos.
- Competencia de comunicación en su lengua materna.
- Evaluación de convivencia y participación democrática.

Las evaluaciones consisten en:

Evaluaciones Escritas	Promedio Mínimo Aprobatorio	%	Entrevista de Evaluación Situacional	Mínimo Aprobatorio	%
3	11	30	1	28	70

Importante:

Los postulantes que se encuentren dentro del número de vacantes ofertadas por esta modalidad en estricto orden de mérito, accederán a una vacante previa entrevista de evaluación situacional con puntaje aprobatorio (mínimo de 28 puntos).

Art. 9°. El Equipo Técnico de Admisión, para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, formará e integrará los equipos siguientes:

a) Equipo de elaboración de la Prueba escrita.

Lo conforma un docente de Matemática, uno de Comunicación y uno de Ciencias Sociales o Historia y Geografía (encargado de la elaboración de preguntas de Ciudadanía), quienes son los encargados de elaborar las preguntas cerradas de opción múltiple, según las categorías identificadas en las competencias, establecidas para el ingreso en la Formación Inicial Docente, a partir de la relación entre el Perfil de egreso de Educación Básica y Perfil de ingreso de la Formación Inicial Docente.

b) Equipo de aplicación y control virtual de la prueba escrita.

Está conformado por profesores y personal administrativo, previamente capacitados, cuya función es monitorear y supervisar al postulante de forma alternada durante las tres horas que dura la prueba escrita virtual.

c) Equipo de elaboración y aplicación de la entrevista situacional.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Lo conforman profesores de Educación Inicial, Educación Física, Psicólogos y otros colaboradores que estime conveniente el ETA.

- Art. 10°.** La elaboración de la prueba escrita de competencias en Comunicación, Matemática y Ciudadanía estará a cargo de docentes externos a la EESPP "GJSM", quienes harán llegar un banco de preguntas a un correo creado exclusivamente para este fin, el mismo que será abierto solamente ante la vista del ETA en reunión virtual. El ETA selecciona de forma aleatoria y carga al sistema Moodle el cuestionario de admisión, para la evaluación según el protocolo.
- Art. 11°.** Los miembros de los equipos, que tengan familiaridad con los postulantes, deben eximirse obligatoriamente de ser parte de cualquiera de los equipos de evaluación.
- Art. 12°.** Los miembros del Equipo Técnico de Admisión (ETA), equipos y personal de apoyo en el proceso de examen de admisión, tendrán derecho a un incentivo según lo establecido en el plan de admisión.
- Art. 13°.** Los equipos, responsables del monitoreo y supervisión virtual, al final de sus responsabilidades, presentarán al ETA los reportes de las incidencias y el informe de lo actuado, actas y otros documentos escaneados, refrendados con sus firmas en formato digital.

CAPÍTULO III **INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y VACANTES**

- Art. 14°.** El proceso de inscripción para el examen de admisión, se realiza siguiendo los siguientes pasos:
- Se designó como responsables del acompañamiento en el proceso de inscripción de los postulantes a los trabajadores: Marylin Cruz Ruíz (949 085 824), Jimmy Damián Benzaquen Ruíz (993 328 497) y Franz Danny Lavi Tuesta (962 723 217), quienes brindarán el soporte a los interesados a participar en el proceso de admisión 2021 en su modalidad virtual.
 - A la persona que muestra interés en inscribirse en el proceso de admisión 2021, el encargado del acompañamiento al postulante, envía la declaración jurada de contar con los medios tecnológicos (Pc y/o Laptop) con conectividad a internet fluida y estable.
 - El postulante devuelve la declaración jurada correctamente llenada y firmada en el caso de ser mayor de edad, en el caso de ser menor de edad, la llena el apoderado o padre de familia.
 - Luego de la verificación, el encargado del acompañamiento envía la guía de inscripción al postulante, la cual contiene todos los procesos a realizar para llevar a cabo una correcta inscripción.
 - El postulante realiza el depósito en el banco o agente para lo cual debe indicar que se coloque su N° de DNI o Apellidos y Nombres o realiza la transferencia del monto



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

de inscripción en la cuenta N° **0011-0314-0100006321** de BBVA (Banco Continental).

- f) El postulante remite el boucher de depósito o transferencia y la documentación solicitada en la guía de inscripción (anexos) mediante WhatsApp a la persona con la que inició el proceso de inscripción.
- g) El responsable del proceso de acompañamiento remite al postulante el comprobante de pago, usuarios y claves de acceso para ingresar a las plataformas el día de la prueba escrita virtual y entrevista situacional, además de documentación como: Prospecto, protocolo, reglamento, guías y ficha de inscripción. Esta última debe ser impresa para efectos de verificación durante las pruebas.
- h) El responsable del proceso de acompañamiento agrega al postulante al **grupo de WhatsApp** denominado "**Postulantes Admisión 2021**", el cual será el único medio oficial de comunicación, además de la páginas web institucionales (www.iesppsanmartiniano.edu.pe y www.escuelageneralisimo.edu.pe) entre la Escuela y los postulantes, la permanencia de los postulantes en este grupo es obligatoria durante el proceso de admisión (salvo haya desaprobado la prueba escrita virtual).

Art. 15°. Realizada la inscripción, por ningún motivo se devolverá el derecho abonado por el postulante.

Art. 16°. Las vacantes autorizadas mediante RD N°106-2021-GRSM-DRE para el proceso de Admisión 2021 en la EESPP "GJSM" son:

- Programa de estudios de Educación Inicial : 40 vacantes
- Carrera profesional de Educación Física : 40 vacantes

Exonerados (20%)		Programa de preparación de carrera profesional (Hasta 40%)	Extraordinario (2,5%)	Ordinario (37,5%)		TOTAL (100%)	
• COAR • 1er y 2do puesto de Educación Básica. • Deportistas Calificados. • Servicio Militar Voluntario.			PRONABEC	Educación Básica	Discapacitados (5%)	Cant.	%
Educación Inicial	8	16	1	14	1	40	100%
Educación Física	8	16	1	14	1	40	100%

Art. 17°. Mediante la modalidad de admisión por exoneración se eximen a los postulantes de la evaluación de competencias en su fase de prueba escrita virtual, aplicándoles solo la fase de entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.

Art. 18°. Las vacantes no cubiertas por exoneración al no haber postulantes por esta modalidad o que no aprueben el concurso público de admisión, pasan a formar parte de las vacantes ofrecidas en el concurso ordinario.

Art. 19°. Los postulantes que no alcancen vacantes en la modalidad de ingreso por exoneración, podrán inscribirse para la modalidad de examen ordinario. En caso de empate en cualquiera de las modalidades, es resuelto por el puntaje obtenido en la prueba escrita de competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). Si el empate continúa, se



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

tomará en cuenta el promedio de calificación de los estudios secundarios. De persistir el empate, la vacante la obtiene quien se escribió antes en el proceso de admisión.

Art. 20°. El equipo Técnico de Admisión (**ETA**), a través de los órganos de la Escuela, organizará la inscripción y registro de los postulantes en el sistema de información académica (SIA) del **MINEDU** en el plazo considerado en el cronograma establecido por la **DRESM** en coordinación con la **EESPP "GJSM"** y remitido a **DIFOID**.

Art. 21°. Para el proceso de Admisión 2021-I se considera el siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	FECHAS
1	Inscripción de postulantes ordinarios.	Del 15/02 al 30/03/ 2021 . (hasta las 18:00 horas)
2	Inscripción de postulantes ingreso extraordinario y programas de preparación para las carreras pedagógicas.	Del 15/02 al 25/03/2021. A las 17:00 horas
3	Publicación de postulantes aptos, para el examen ordinario.	31/03/2021. A las 9:00 horas
4	Capacitación en manejo de plataformas y simulacro de prueba escrita con postulantes por exoneración, ingreso extraordinario y programas de preparación para las carreras pedagógicas. (solo en caso que el número de inscritos supere a las vacantes).	26/03/2021. A las 15:00 horas
5	Prueba escrita: Ingreso por exoneración (solo en caso que el número de inscritos supere a las vacantes).	27/03/2021. A las 08:00 horas
6	Publicación de resultados de la prueba escrita: ingreso por exoneración e ingreso extraordinario.	27/03/2021. A las 15:00 horas.
7	Capacitación en manejo de plataformas a postulantes de la modalidad de Examen ordinario.	31/03/2021 Grupo 1: 10:00 horas Grupo 2: 16:00 horas
8	Simulacro de la prueba escrita con postulantes de la modalidad de examen ordinario.	01/04/2021. 08:00 a 11:30 horas
9	Prueba escrita (eliminatória).	03/04/2021. Ingreso virtual 8:00 Evaluación: 09:00 a 12:00 horas
10	Publicación de resultados validados de la prueba escrita: Examen ordinario.	04/04/2021, a las 10:00 horas
11	Entrevista de evaluación situacional.	04/04/2021 a las 16:00 horas
12	Ingreso de calificativos obtenidos en las pruebas al Sistema de Admisión SIA del MINEDU	04/04/2021 a las 20:00 horas



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

13	Publicación de resultados finales en la página web y redes sociales de la EESPP "GJSM"	05/04/2021 a las 09:00 horas
14	Envío de relación de ingresantes a DIFOID y a la DRESM	06/04/2021
15	Matrícula ordinaria.	05 al 07/04/2021
16	Matrícula extemporánea	08 al 09/04/2021
17	Inicio de clases.	05/04/2021

Art. 22°. El postulante realiza su proceso de inscripción en la modalidad correspondiente, según el cuadro siguiente:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

N°	INGRESO ORDINARIO	INGRESO POR EXONERACIÓN	PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA CARRERAS	INGRESO EXTRAORDINARIO
1	Boucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006321	Boucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006321	Boucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006321	Boucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006321
2	Certificado de estudios de 1° al 5° año de secundaria en cualquier de sus modalidades, visados por la UGEL.	Certificado de estudios de 1° al 5° año de secundaria, en cualquiera de sus modalidades, visados por la UGEL.	Certificado de estudios de 1° al 5° año de secundaria en cualquier de sus modalidades, visados por la UGEL.	Certificado de estudios de 1° al 5° año de secundaria en cualquier de sus modalidades, visados por la UGEL.
3	Documento Nacional de Identidad (DNI)			
4	Una (1) fotografía de frente, tamaño carné a color y en fondo blanco.	Una (1) fotografía de frente, tamaño carné a color y fondo blanco.	Una (1) fotografía de frente, tamaño carné a color y en fondo blanco.	Una (1) fotografía de frente, tamaño carné a color y en fondo blanco.
5	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")
6	Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de reparación	Egresados del Colegio Alto Rendimiento: Certificado de	Resolución de cuadro de méritos de exoneración de la prueba escrita virtual del programa de	Acto resolutivo u otro documento del PRONABEC, quien realiza la selección de los becarios.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	(PIR): Certificado de inscripción en el Registro Único de víctimas expedido por el consejo de Reparación de la PCM.	estudios visado por la UGEL correspondiente.	preparación para carreras de la EESPP "GJSM"	
7		Primeros Puestos de la Educación Básica: Certificado de estudios o constancia con cuadro de méritos, que acredita haber obtenido el primer o segundo puesto, visado por la UGEL correspondiente.		
8		Deportista Calificado: Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE).		
9		Los que se encuentran cumpliendo servicio militar voluntario: Constancia expedida por el comandante de la base donde presta servicio militar.		



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Art. 23°. Las vacantes del ingreso por exoneración, extraordinario, programa de preparación para carreras pedagógicas y las vacantes reservadas para personas con discapacidad que no fueran cubiertas, serán adicionadas a las vacantes del examen ordinario.

Art. 24°. La EESPP "GJSM" proporcionará la Carpeta de Admisión con el Reglamento, Prospecto de Admisión, Protocolo, Constancia de Inscripción generada por el Sistema de Información Académica SIA, para rendir la prueba escrita y la entrevista situacional, y declaraciones juradas de no tener antecedentes penales ni judiciales y gozar de buena salud.

CAPÍTULO V FASES DE LA EVALUACIÓN

Art. 25°. El proceso de Admisión 2021-I comprende dos (2) fases, éstas se desarrollarán de manera virtual y son:

- a. Prueba escrita.
- b. Entrevista de evaluación situacional.

Art. 26°. El proceso del examen de Admisión 2021-I tiene como finalidad seleccionar a los postulantes que han concluido la educación básica, a través de la evaluación de competencias para su acceso al Programa de Estudios de Educación Inicial o la Carrera Profesional de Educación Física.

Art. 27°. Se consideran ingresantes a los postulantes que obtengan el mayor puntaje en estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes disponibles, considerando 11 como nota mínima de ingreso.

Art. 28°. La selección de los postulantes aptos está sujeta a la presentación de los documentos exigidos y la veracidad de los mismos de acuerdo al **artículo 22° del presente reglamento**. En caso de faltar a la verdad, presentar documentos falsos o carpeta incompleta, el postulante queda descalificado automáticamente, sin opción a esclarecimiento o subsanación inmediata.

Art. 29°. Los tipos de pruebas de selección, a los que se someten los postulantes de la EESPP "GJSM", quedan establecidos de acuerdo a la modalidad, según lo dispuesto en el **artículo 7°** del presente Reglamento, en base a los porcentajes siguientes:

- ✓ Prueba escrita. **Eliminatoria** (50% sobre la base de 100 puntos).
- ✓ Entrevista de evaluación situacional (50% sobre la base de 100 puntos).

Art. 30°. La prueba escrita es virtual y será grabada **durante todo su desarrollo**, debiendo el postulante tener prendida la cámara web, micrófono encendido y compartir toda su pantalla.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Art. 31°. La prueba escrita de evaluación de competencias en Comunicación, Matemática y Ciudadanía es objetiva y tiene un valor de 50 puntos, (50 ítems) y representa el 50% de la prueba de admisión, distribuida de la siguiente manera:

- ✓ Matemática : 20 ítems
- ✓ Comunicación : 20 ítems
- ✓ Ciudadanía : 10 ítems

Art. 32°. La prueba escrita de evaluación de competencias, igualmente se aplica a los postulantes en la modalidad de exoneración si es que el número de postulantes es superior a las vacantes ofertadas y comprende la distribución y el total de ítems estipulado en el **artículo 31°** del presente Reglamento.

Art. 33°. El desarrollo de la prueba escrita, tendrá una duración de tres (3) horas cronológicas (180 minutos), a los cuales se adicionará 30 minutos extras para el proceso de verificación de identidad en aras de garantizar la transparencia y evitar la suplantación de identidad.

Art. 34°. La entrevista de evaluación situacional se aplica solamente a los postulantes que han aprobado la prueba escrita.

Art. 35°. La entrevista de evaluación situacional, tiene un valor de 50 puntos y representa el 50% de la prueba de admisión, distribuida de la siguiente manera:

- ✓ Pensamiento crítico y creativo : 20 puntos
- ✓ Trabajo colaborativo : 20 puntos
- ✓ Desenvolvimiento en entornos virtuales : 10 puntos

Art. 36°. La duración de la entrevista de evaluación situacional, tiene una duración aproximada de 120 minutos.

Art. 37°. Es de absoluta responsabilidad del postulante lo siguiente:

- ✓ Participar en la capacitación virtual acerca del manejo de las herramientas que utilizará la EESPP "GJSM" para la evaluación escrita virtual y entrevista de evaluación situacional. (según el cronograma establecido en el **artículo 21**).
- ✓ Participar en el simulacro de evaluación escrita. (según el cronograma establecido en el **artículo 21**).
- ✓ Tener la disponibilidad de contar con una PC o laptop con cámara web, audífonos con micrófono en óptimas condiciones y conexión a internet fluida y estable.

Art. 38°. Los postulantes, durante el proceso del examen, se sujetan a lo siguiente:

- ✓ Deben estar vestidos de forma adecuada.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- ✓ Mostrar ante la cámara web el DNI, su constancia de inscripción generada por el Sistema de Admisión del SIA.
- ✓ La evaluación debe rendirse en un ambiente adecuado con iluminación apropiada y sin la intervención de personas ajenas al proceso.
- ✓ Contar con hojas en blanco, lápiz, tajador y borrador.
- ✓ No usar calculadora física ni virtual.
- ✓ Desarrollar las evaluaciones con cámara web encendida y compartir toda la pantalla durante todo el desarrollo de las mismas.
- ✓ La prueba es estrictamente personal y una vez iniciada, deberá proporcionar los datos solicitados por los monitores responsables de las evaluaciones.
- ✓ El examen se auto enviará, cumplido los 180 minutos y el tiempo adicional.
- ✓ Toda muestra de suplantación, plagio en buscadores de internet, indisciplina o acto irregular por parte del postulante, lo descalifica en el acto, no hay lugar a reclamos.
- ✓ Una vez iniciado el proceso, el postulante no puede levantarse de su asiento, ni girar a su alrededor.

Art. 39°. Son causales de descalificación en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ No participar de la capacitación virtual para rendir sus evaluaciones.
- ✓ Dejar de compartir la pantalla durante el desarrollo de la evaluación escrita.
- ✓ Dejar de mostrar la cámara web durante el desarrollo de la evaluación escrita.
- ✓ Ingresar a la plataforma de rendición de prueba escrita virtual sin realizar el protocolo de identificación como postulante (mostrando su documento de identidad ante el monitor asignado) y grabación de la prueba.
- ✓ Conversar con personas de su entorno inmediato.
- ✓ Utilizar calculadoras, el celular, libros u otros medios de plagio.
- ✓ Realizar búsquedas en internet para resolver la evaluación escrita.
- ✓ Realizar o contestar llamadas telefónicas.
- ✓ Enviar mensajes de texto o WhatsApp u otro medio virtual.
- ✓ Acceder con más dispositivos al desarrollo de las evaluaciones.
- ✓ El conectar dispositivos de imagen, audio o vídeo adicionales al dispositivo desde donde rinde su evaluación.

Art. 40°. El postulante deberá ingresar a la plataforma virtual 1 hora antes del inicio, una vez iniciadas las evaluaciones en las fechas y horas indicadas, no podrá rendir la prueba programada para esta fecha; en ningún caso se concederá nueva fecha, quedando eliminado del proceso de admisión y sin derecho a ningún tipo de reclamo o devolución del importe pagado por derecho de admisión.

Art. 41°. El día de la evaluación escrita, el postulante deberá:

- a. Ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma de videograbación (Meet de GSuite Institucional) 1 hora antes para el proceso de verificación de identidad, para ello deberá tener a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI) y ficha de inscripción de postulante.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- b. A las 9:00 horas deberá ingresar a la plataforma Moodle para rendir la evaluación escrita, la misma que se activará en esta hora. Culminado el tiempo asignado el examen se auto enviará.
- c. Tener en cuenta las precisiones que se brindarán en la capacitación a la que debe asistir el postulante de forma **OBLIGATORIA**.

Art. 42°. El día de la entrevista de evaluación situacional, el postulante deberá:

- a. Ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma de videograbación (Meet de GSuite Institucional) 30 minutos antes para el proceso de verificación de identidad, para ello deberá tener a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI) y ficha de inscripción de postulante.
- b. Tener en cuenta las precisiones que se brindarán en la capacitación a la que debe asistir el postulante de forma obligatoria.

CAPÍTULO VI DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Art. 43°. En el caso de la prueba escrita, la calificación es automática, una vez cumplido.

Art. 44°. Después de culminada la prueba y para la generación de los resultados, se examinarán las videograbaciones de acuerdo al protocolo, y se tomarán nota de los acontecimientos en cada uno de ellos, siendo este proceso **DETERMINANTE** en el resultado, ya que, de encontrarse comportamientos inadecuados dentro del desarrollo de la prueba escrita, el postulante quedará descalificado por incumplimiento de las normas de ética y las causales establecidas en el artículo 39° de este reglamento y otras que estime pertinente el ETA.

Art. 45°. En el caso de la entrevista de evaluación situacional (personal y grupal), se formularán preguntas abiertas (casos, situaciones y tareas), formuladas con el fin de que el postulante de manera integral demuestre competencias en: pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo y tecnologías de la información y comunicación, utilizando una guía de entrevista que responde a la matriz propuesta.

Art. 46°. La calificación de la prueba escrita de competencias en Comunicación, Matemática y Ciudadanía se realizará de manera automática al culminar la prueba escrita, pero se define y valida con la revisión de las videograbaciones, la cual puede dar origen a procesos de descalificación y generación de nuevos resultados.

Art. 47°. En la modalidad de ingreso ordinario, los calificativos obtenidos en cada prueba aplicada, son parciales y, además, en el caso de la prueba escrita, eliminatoria. Los cuales se registrarán en el SIA del Ministerio de Educación, el mismo que pondera cada aspecto, considerando los porcentajes establecidos en la matriz de competencias, capacidades y desempeños.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- Art. 48°.** La modalidad de ingreso por exoneración, se registrará en el Sistema de Información Académica SIA del Ministerio de Educación y el puntaje final obtenido por los postulantes, en la escala vigesimal.
- Art. 49°.** Los resultados de las pruebas no son apelables ni revisables; son definitivos, y son publicados en los entornos virtuales, grupos de WhatsApp, página Web, y en la página del Ministerio de Educación un día después de la última prueba.
- Art. 50°.** Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito.
- Art. 51°.** Publicada la relación de ingresantes, en el portal del Ministerio de Educación, el Director General de la EESPP "GJSM" firmará la constancia y se entregará al postulante sin costo alguno.

CAPÍTULO VII **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Art. 52°.** Los ingresantes para matricularse deben presentar:
- Constancia de ingreso, generada por el Sistema de Información Académica del MINEDU.
 - Recibo de pago por derecho de matrícula.
 - Ficha socioeconómica en formato entregado por la EESPP "GJSM".
- Art. 53°.** Los ingresantes que no se matriculen en las fechas indicadas o no soliciten su reserva, perderán su derecho de vacantes del ingreso, en este caso la vacante debe asignarse al siguiente postulante aprobado según orden de prelación.
- Art. 54°.** Los casos no previstos en el presente Reglamento, o los artículos que generen dudas por interpretación, serán resueltos por el Equipo Técnico de Admisión.

Equipo Técnico Admisión